



INVITACION PÚBLICA

PARA EXPRESION DE INTERES PARA SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL

La Comunidad Tolahara, en el marco del proyecto “**CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TOLAHARA**” financiado por el Proyecto de Inversión Comunitaria en Áreas Rurales PICAR, invita a profesionales a presentarse para la ejecución de la consultoría por producto denominada:

1. Servicios de Supervisor de Obra.

Mayor información y términos de referencia podrán obtener de la página web www.empoderar.gob.bo – pestaña transparencia – convocatorias o llamando al celular: 60778368-76912766

Presentación de Postulaciones

Los interesados podrán presentar su nota de postulación, curriculum vitae hasta el día martes 25 de junio a Hrs 10:00 en las oficinas de PICAR cuya dirección es: Calle Julio Rodríguez N° 568 entre Santa Cruz y Pantaleón Dalence de la ciudad de Cochabamba; Telf. 4796794, en sobre cerrado y bajo el siguiente rotulo:

Señores:

COMUNIDAD TOLAHARA

Ref. Servicios de Supervisión de Obra (Construcción Puente Vehicular Tolahara)
Comunidad Tolahara

Cochabamba, junio de 2019

FORM CI 01

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE “SUPERVISOR DE OBRAS PARA PROYECTO “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TOLAHARA”

1. ANTECEDENTES

El proyecto de inversión comunitaria en áreas rurales (PICAR) tiene como objetivo mejorar el acceso a infraestructura y servicios básicos sostenibles para las comunidades rurales más desfavorecidas de alguno de los municipios más pobres de Bolivia el cual ha sido diseñado de manera que contribuya con las estrategias definidas en el plan sectorial donde a las comunidades beneficiarias se les da las herramientas para convertirse en agentes de su propio desarrollo, para lo cual se brinda su apoyo y capacitación en la gestión de todas las actividades relacionadas con los proyectos comunales.

En este sentido la COMUNIDAD TOLAHARA ha recibido un financiamiento del PICAR para la construcción y ejecución del **PROYECTO “CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR TOLAHARA”**. El objetivo del proyecto es aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados de una manera sustentable a través de la transitabilidad permanente a las parcelas productivas y de esta manera mejorar ingresos económicos y facilidad de transporte de los mismos hacia los mercados locales y departamentales.

La COMUNIDAD TOLAHARA de acuerdo al convenio con el PICAR y los procedimientos establecidos por el financiador, se encargara de contratar a la empresa responsable de la ejecución de la obra.

En este marco la COMUNIDAD TOLAHARA tiene previsto contratar un consultor individual por producto de la más alta competencia en **INGENIERÍA CIVIL** para la ejecución del mencionado proyecto para la supervisión de la empresa constructora.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA.

A. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de los Servicios de Supervisión Técnica que se contrate es el de representar fielmente los intereses del Contratante durante la construcción de la Obra, haciendo cumplir a cabalidad las exigencias del Contrato de Construcción y las Especificaciones Técnicas, de tal manera de lograr una Obra a plena satisfacción del Contratante.

B) OBJETIVO ESPECÍFICO

Controlar y realizar el seguimiento técnico, financiero y ambiental a la ejecución de obras realizado por la empresa constructora, su dirección técnica, a fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de la obra, así como una correcta interpretación de las especificaciones técnicas y administrativas

3. ACTIVIDADES

Las actividades específicas que desarrollará el CONSULTOR, sin ser limitativas, serán las siguientes:

1. El servicio será ejecutado de acuerdo con las actividades previstas para cada componente.
2. Complementación de la información con una investigación cuidadosa de campo y la toma de muestras que considere necesarias.
3. Verificación de las condiciones geológicas y geotécnicas en la zona del proyecto a su cargo, con base al estudio e información a ser proporcionada por el PICAR o MUNICIPIO según corresponda.

4. Revisión, actualización y complementación de los planos generales y de detalle y memorias de cálculo de todas las estructuras, instalaciones, posiciones topográficas x-y-z, elementos y/o partes y demás documentación necesaria para la construcción, procurando la mejor solución técnica para alcanzar o superar la calidad especificada.
5. Revisión y aprobación de los métodos de construcción de las estructuras y otras partes de la obra, incluyendo encofrados y planos de taller preparados por la Empresa Contratista.
6. Verificación permanente de la aplicación de las mejores normas reconocidas y ética profesional por parte de la Empresa Contratista, en todas y cada una de las fases del trabajo.
7. Verificación de los puntos de referencia establecidos por la Empresa Contratista fuera de los límites de la Obra, en relación al estacado de los ejes.
8. Verificación de los controles de rasante, verticalidad, pendientes y niveles de las construcciones y estructuras, y de cualquier otro trabajo realizado por la Empresa Contratista.
9. Verificación de que la Empresa Contratista ha movilizad o oportunamente a la obra, el personal y equipo ofertados en su propuesta y, en caso contrario, exigirle el cumplimiento de estos requisitos.
10. Inspección permanente de la obra y ejecución de ensayos en forma directa o por laboratorios especializados para verificar que los trabajos son ejecutados en cantidad y calidad, de acuerdo con los planos y especificaciones.
11. El SUPERVISOR asumirá la responsabilidad total por la revisión y complementación del proyecto, los ajustes necesarios y las correcciones adecuadas, el replanteo y la supervisión adecuada de la obra y del contrato de construcción a ser ejecutado por la Empresa Contratista.
12. Verificación de los suministros en talleres y fábricas fuera del lugar de la obra y en oportunidad de su ingreso a la obra, además de su compatibilidad con el plazo previsto para su ejecución.
13. Seguimiento y control del cumplimiento de las medidas de mitigación del Proyecto, según corresponda de acuerdo a la categoría.
14. Revisión y verificación de los precios y documentos presentados por el Constructor para los pagos mensuales de avance de Obra y cumplimiento de las especificaciones técnicas. Certificación de los trabajos mensuales y recomendación por escrito al Contratante para su pago.
15. Verificación comparativa del progreso de los trabajos con relación al cronograma de construcción vigente e informe por escrito al Contratante. Cuando cualquier fase de la obra comience a retrasarse con relación al citado cronograma, recomendar oportunamente las medidas a tomarse para subsanar dicha demora.
16. Cuando se requieran cambios en el diseño, debido a condiciones que se revelen durante la construcción, el SUPERVISOR presentará oportunamente recomendaciones específicas por escrito al Contratante con relación a dichos cambios. Al recibo de la aprobación escrita, el SUPERVISOR realizará los diseños correspondientes introduciendo los cambios necesarios, cuya ejecución será ordenada a través de una orden de cambio que no modifica el costo total del proyecto.
17. Mediciones detalladas por ítem de los trabajos ejecutados para determinar los volúmenes de obra definitivos para el certificado final de pago.
18. Inspección de la Obra y recomendación por escrito al Contratante con relación a la recepción provisional y definitiva de la Obra.
19. Revisión y aprobación de los planos de obra concluida (planos as built), elaborados por el Contratista, los mismos que deben incluir todas las modificaciones efectuadas durante el período de construcción.
20. Presentación, a la fecha de Recepción Provisional, recomendaciones sobre el plan de operación y mantenimiento de la obra, incluyendo los recursos humanos, financieros y físicos requeridos para cumplir con las actividades de mantenimiento previstas en el diseño del proyecto y el mecanismo de control y seguimiento que será aplicado.

4.- PRODUCTO

Se espera que el SUPERVISOR realice una administración técnica, ambiental adecuada y minuciosa acorde a las buenas prácticas de la ingeniería durante la ejecución de las obras, en cumplimiento estricto a las tareas básica y no limitativas descritas en el alcance de trabajo, y en especial a la revisión y complementación de los diseños medidas del PUNTE VEHICULAR TOLAHARA, así como la ejecución del plazo propuesto por la Empresa Contratista. Para ello el SUPERVISOR deberá permanecer en la obra al menos el 60% del tiempo de ejecución de la obra.

Se espera que los productos de la consultoría, se encuentren a satisfacción del PICAR y la comunidad. Por las características del Servicio, se califica como producto, al control y seguimiento que realiza a la Empresa Contratista para la ejecución de la infraestructura del proyecto.

- Informe inicial de la revisión del proyecto, a los **cinco días** de recibida la orden de proceder.
- Libro de Órdenes
- Control de Planillas de Avance
- Reportes Mensuales de Avance de Obras
- Control y manejo de correspondencia del proyecto.
- Órdenes de Trabajo, Órdenes de Cambio y Ampliaciones de Plazo.
- Informe de revisión y aprobación de la concordancia de los manuales de operación y mantenimiento para los diferentes componentes de la obra construida.
- Control topográfico
- Actas de Entrega Provisional y Definitiva
- Informe de Cierre del Proyecto

5.- LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la Comunidad Tolahara del Municipio de Villa Anzaldo:

Localización

| | | |
|--------------|---|---------------|
| Departamento | : | Cochabamba |
| Provincia | : | Esteban Arce |
| Municipio | : | Villa Anzaldo |
| Comunidad | : | Tolahara |

Ubicación geográfica



La comunidad de Tolahara, se encuentra vinculada a la capital del Municipio y a las zonas urbanas del departamento de Cochabamba.

La comunidad de Tolahara, se encuentra ubicada a 21,5 km de distancia desde el centro poblado de Villa Anzaldo, provincia Esteban Arce, conectado por un camino estable empedrado y parte de tierra que se extiende hacia el municipio de Acacio-Norte Potosi.

De forma referencial el Consultor Individual tendrá 120 DÍAS CALENDARIO de plazo estimado para el desarrollo de la consultoría. Este plazo comprende desde el inicio de obras hasta la recepción definitiva de obras. En caso de que se le otorgue una ampliación de plazo a la empresa constructora, automáticamente se le ampliará el plazo al SUPERVISOR de obra.

Las actividades del SUPERVISOR empiezan conjuntamente con el inicio de la ejecución de la Obra, para tal efecto el Supervisor deberá emitir la orden de proceder mediante el libro de Órdenes de Obra y la suscripción conjunta del Acta de Inicio de Obras.

6.- FORMA DE PAGO

El monto total de la consultoría es de Bs. 27.628,53 (Veintisiete mil seiscientos veintiocho con 53 /100 bolivianos) monto que incluye todos los gastos en las que debe incurrir el consultor más los impuestos de ley.

Este monto será cancelado según avance de obra, reservando un 10% del monto para el informe final de cierre.

7.- CALIFICACION, HABILIDADES Y EXPERIENCIA

1. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El Consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo. Todos los requerimientos son factores de habilitación.

1.1. FORMACIÓN PROFESIONAL:

Título académico con grado de Licenciatura en Ingeniera Civil
Se evaluarán Seminarios, Cursos y talleres relacionados con el diseño, construcción de puentes.

1.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:

Acreditar al menos 2 años de experiencia profesional general a partir del título académico; valor de puntaje de 20 puntos.

1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia profesional específica de al menos 2 años a partir del título académico en Supervisión, Fiscalización, Residente, Dirección, Superintendente de Obras en construcción de puentes, de estructuras de hormigón armado, y otras obras civiles.
Se calificara 8 puntos por proyecto de construcciones civiles mayores, puentes o los mencionados anteriormente hasta un máximo de 40 puntos y 10 puntos por trabajo de un año con comunidades. (Se adjunta cuadro de calificación)

El consultor preferentemente debe tener Dominio del idioma nativo del lugar (quechua) – no excluyente.

8.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Presentación de postulaciones

Los interesados deberán presentar su postulación en la dirección indicada en la invitación, con la siguiente información:

- (i) Carta de Postulación firmada.
- (ii) Hoja de Vida del Postulante.
- (iii) Copia simple del título profesional
- (iv) Fotocopia simple de la cédula de identidad o del pasaporte vigente.
- (v) Fotocopias de los Certificados de trabajo de la Experiencia Específica indicada en la Hoja de vida.

Todo en sobre cerrado, dirigido a la Comunidad TOLAHARA, indicando el proyecto y nombre del postulante.

No se devolverá la documentación recibida, ésta debe estar preferentemente foliada.

FORM CI 07
INFORME CUADRO DE EVALUACIÓN
PARA LA CONSULTORIA CONSTRUCCION de PUENTE VEHICULAR TOLAHARA

| No | Licitante | FORMACION Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR | | | | | | Total Formación y Experiencia del Consultor | Clasificación Técnica |
|----|-----------|---|--------------------------|---|--|---|---|---|-----------------------|
| | | Formación Académica Técnico Superior Universitario o Licenciatura de acuerdo a perfil de consultoría (20 puntos máximo) | | Experiencia general de acuerdo a la consultoría de por (30 puntos máximo) | | Experiencia Especifica (50 puntos máximo) | | | |
| | | Mínimo Técnico Sup Universitario = 15 puntos | Licenciatura = 20 puntos | Mínimo 2 proyectos = 15 puntos | por trabajo adicional 5 puntos (total 5 proyectos) = 30 puntos | Experiencia mínima de un año en trabajos con Comunidades (Agropecuarios o no) =10 puntos máximo | Experiencia especifica objeto de la consultoría = 40 puntos | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |

RECOMENDACIÓN: Se recomienda la Contratación del Sr. _____ [insertar el nombre del consultor mejor calificado] por haber obtenido el mayor puntaje de evaluación ponderada.

Firman por la Comisión Evaluación:

| | | |
|---|--|---|
| Firma | Firma | Firma |
| Sr. Erasmo Sarabia COMITÉ DE EVALUACION | Sr. Agapito Rodríguez COMITÉ DE EVALUACION | Sra. Juana Sarabia COMITÉ DE EVALUACION |